	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO 203 DE 2020
 (Pitalito - Huila, 07 ABR 2020)

POR EL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO EN LA ALCALDÍA DE PITALITO HUILA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia; Artículo 91 literal D, numeral 2, de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y

CONSIDERANDO:


Que mediante Decreto número 096 del 09 de marzo de 2020, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba de Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara identificada con cédula de ciudadanía número 1.117.518.092 expedida en Florencia Caquetá, para desempeñar el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 08 de la Oficina de Contratación de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.

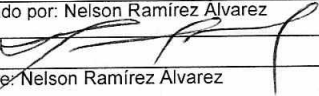
Que dando cumplimiento al artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, se notificó a través del correo electrónico institucional secretariageneral@alcaldiapitalito.gov.co del nombramiento en el cargo de Universitario Código 219 Grado 08 de la Oficina de Contratación de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.


Que mediante comunicación de fecha 03 de abril de 2020, Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara identificada con cédula de ciudadanía número 1.117.518.092 expedida en Florencia Caquetá y dentro del término previsto para solicitar prórroga por un término de un (01) día para tomar posesión del referido empleo público, fundamentada en que se espera el fallo de la tutela con radicado 2020-00146-000 para realizar la posesión virtual, el cual una vez revisado fue aprobado por cumplir con lo ordenado en la normatividad mencionada.

Que el artículo 2.2.5.7.1 del Decreto 648 de 2017, por el cual se modificada y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece Plazos para la Posesión: *“Aceptado el nombramiento, la persona designada tomará deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora”.*

Que analizada la comunicación presentada por Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara, existe causa justificada para prorrogar el término de posesión con el fin de brindar las garantías necesarias

Proyectó: Demensxy Cabrera Molina 

Revisado por: Nelson Ramírez Alvarez	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Firma: 	Firma:
Nombre: Nelson Ramírez Alvarez	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Secretario General	Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

tendientes a proteger el Derecho Fundamental al Trabajo, en los términos del artículo 25 de la Constitución Política de Colombia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar hasta el 08 de abril de 2020, el plazo para que Jennifer Alexandra Murillo Ducuara identificada con cédula de ciudadanía número 1.117.518.092 expedida en Florencia Caquetá, se poseione en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 08 de la Oficina de Contratación de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.

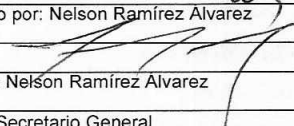
ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al Interesado del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

Expedida en Pitalito Huila a los


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal

Proyectó: Demensxy Cabrera Molina

Revisado por: Nelson Ramírez Alvarez	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Firma: 	Firma:
Nombre: Nelson Ramírez Alvarez	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Secretario General	Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica

RE: SOLICITUD DE PRORROGA DE POSESIÓN EN EL CARGO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219, GRADO 08

De: Jennifer Alexandra Muriello Ducuara
 Destinatario: secretaria@pitalito.gov.co
 Fecha: Vie 17:50

En razón a lo anterior, modifiqué mi solicitud así:
JENNIFFER ALEXANDRA MURILLO DUCUARA, ciudadana en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía N° 1117 518 082 de Etenza, actuando en nombre propio y en mi condición de titular, lugar en la lista de elegibles, de acuerdo a la Resolución No. CNSC-202022303037625 del 14-02-2020, la cual estuvo firmada el día 27-02-2020, por la cual se conformó y asignó la lista de Elegibles para proveer DOS (2) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, identificado con el Código OFIC 5687 del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Alcaldía de Pitalito (Hulla). Proceso de Selección No. 715 de 2018 - Convocatoria Terminal Centro Oriente, y nombrada en por la Alcaldía de Pitalito, Huila, a través del Decreto N° 098 de marzo de 2020 y radicado el día 12 de marzo del mismo año, por medio del presente escrito presento solicitud de prórroga a la posesión hasta el día 08 de abril de 2020, inclusive, y de no encontrarse los medios de traslado hasta el 13 de abril de 2020, con base en las siguientes consideraciones:

PRIMERO: El decreto N° 1083 de 2016, en su artículo 2.2.5.17, dispone:

"Para ser para la posesión, aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no reside en el lugar de ubicación del empleo, o por causas justificadas a juicio de la autoridad nominadora."

SEGUNDO: Pese a dos veces solicitar de forma escrita a través de correo electrónico, la posesión en mi cargo a través de plataformas electrónicas, y estando vigente el Decreto Presidencial N° 491 de 28 de marzo de 2020, que dispone:

"En el evento en que el proceso de selección tenga listas de elegibles en firme se elevarán los nombramientos y las posesiones en los términos y condiciones señalados en la normativa vigente aplicable a la materia. La notificación del nombramiento y el acto de posesión se podrán realizar haciendo uso de medios electrónicos. Durante el periodo que dure la Emergencia Sanitaria estos servidores públicos estarán en el día de notificación y el periodo de prueba indicados una vez se supere dicha Emergencia"

y ante la no contestación directa a mis solicitudes de parte del Municipio, por el contrario la notificación de acto administrativo y trámite a través de correo electrónico que indican que la posesión se realizará hasta el 07 de abril de forma presencial, desconociendo de toda forma, las medidas de aislamiento que se han ordenado por el Gobierno Nacional y las posibilidades que el mismo ha dado para la utilización de medios electrónicos, es necesario pedir de forma respaldada la prórroga que me han dado para la posesión, hasta el 08 de abril de 2020, época que se considera de parte de la Huila, ya se tendrá listo de la Huila Interpusta con radicado N° 2020-00146-00, que de tutelar mis derechos, me permitirá realizar la posesión de forma electrónica y de no tutelarlo, está plazo me permitirá considero, el cumplimiento o, conseguir que un cambio que transporte al menos me trasladé seguramente hasta el Municipio de Pitalito, desde la ciudad de Fivencia, donde me encuentro y dejar a mi familia, ya que esos son los deseos del Secretario General de la Alcaldía de Pitalito.

Se realiza la presente solicitud el día de hoy porque el mencionado decreto 136 fue notificado el día 24 de marzo, faltando tres días para vencerse los 10 días que se tienen según la norma para poseerse y su publicación fue el mismo día en la página web (para consultar la fecha de publicación ir al siguiente link <http://www.pitalito.gov.co/tema/comunicacion/secretos/>), y de esta forma solo se tienen tres días restantes para la posesión, los cuales vencen el 03 de abril.

Agradezco la atención brindada, y espero se encuentren bien, resguardándose y cuidándose del contagio del virus COVID-19, junto a sero de su familia

JENNIFFER ALEXANDRA MURILLO DUCUARA
 ABOGADA
 UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
 DIRECCION CRA 15 A N 2-21
 TEL: 314 287 5392

De: secretaria@pitalito.gov.co:secretaria@pitalito.gov.co
 Enviado: viernes, 3 de abril de 2020 5:21 p. m.
 Para: jennifer.alexandra.muriello.ducuara@senalitea.gub.net; 91@hotmail.com
 Asunto: Re: SOLICITUD DE PRORROGA DE POSESIÓN EN EL CARGO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219, GRADO 08
 Pitalito 03 de abril de 2020

Atendiendo su solicitud, nos permitimos comunicarle que la prórroga para

Cautilo Arturo.

hasta el 8.

(9)

*Atq. Placencia
 Miguel A. Cárter
 Kéuco Heide
 Aux. Rod.*